

**MAT: ADQUISICION POR TRATO  
DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, Julio 02 del 2014.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 116/2014**

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

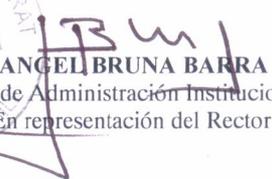
- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 042 del 08/01/2013.
- b) Decreto exento N° 0698 de fecha 29/04/2014 que aprueba bases de licitación “ Diseño, diagramación y video Plan Estratégico Unap”
- c) El acto de publicación de Compras y Contrataciones, ID 2013-51-L114, del 14/05/2014, realizada a través del Portal de “Mercado Publico”.
- d) El Cierre del proceso de recepción de ofertas de Licitación Pública, ID 2013-51-L114, realizado por el Portal de “Mercado Publico”, el 22/05/2014.
- e) El Acto de Apertura Electrónica, del 22/05/2014, del Portal Mercado Publico.
- f) De acuerdo a Memorando N° 71 enviado por el Director General de Planificación y Desarrollo, solicitando declarar desierto el proceso debido a que no se presentaron ofertas.
- g) Resolución Exenta N°97 del 06/06/2014 declarando desierto el proceso.
- h) Según Memorando N°073 enviado por el Director General de Planificación y Desarrollo, de fecha 26/06/2014, solicitando Trato Directo con proveedor Roberto Corona Contreras, fundamentando que al solicitar tres cotizaciones a diferentes proveedores este es el único proveedor que ofrece ambos servicios requeridos por la institución.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por “**Diseño, diagramación y video Plan Estratégico UNAP**”, con la empresa Roberto Corona Contreras, RUT 15.002.523-0, con domicilio en O'Higgins 944, ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 7 Letra l del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Imponer el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$2.647.750.- (Dos millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesos) impuesto incluido con cargo a Código de Gestión IQU D15 DIR, Proyecto 010401010020, Cuenta 1220201000, del Plan de cuenta Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.**

  
**LUIS ESPINOZA QUINZACARA**  
Ministro de Fe

  
**ANGEL BRUNA BARRA**  
Jefe de Administración Institucional  
En representación del Rector

  
  
  
ABB/LEQ/cge